

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ALFREDO ROMAN VEAS		10.905.143-8
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
JIMMY ASTORGA F.		15.441.127-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
SE ACOGE AL ART. 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.		-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
LAURA VEAS ARANCIBIA	150-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	LOTEO DFL N°2 CON CONST. SIMULTANEA (276 VIVIENDAS)	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD:	ESCALA Art. 2.1.38 OGUC
		COMERCIO	LOCALES COMERCIALES	BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	CASETA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	7.504,66	7,68	7.512,34
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	8.152,26	0,00	8.152,26
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	
S. EDIFICADA TOTAL	15.656,92	7,68	15.664,60
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			58.240,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,27	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	12,90%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,14	DENSIDAD	240 Hab/há +25% (6.1.8)	188,86 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	6,90	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No Hay
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	No hay
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	223
-----------------------------	---	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armonico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	276	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	223
OTROS (ESPECIFICAR):	01 Caseta de Control Planta de Tratamiento de Aguas Servidas		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION		m2
			D-4	\$ 124.343	7.457,72
			G-4	\$ 89.463	8.206,88
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 1.661.527.383
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5	%	\$ 24.922.911
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		\$ 9.679.527
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		\$ 15.243.384
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		\$ 4.573.015
ANTEPROYECTO DE EDIFICACION APROBADO			(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1659293	FECHA: 12.12.2017	(-)		\$ 1.067.037
TOTAL A PAGAR			(+)		\$ 9.603.332
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1740808	FECHA		27.04.2018
CONVENIO DE PAGO	N°				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

1.- Proyecto se emplaza en Calle Bajos de Matte N°01340 Lote VIGO de Resolución N°100/2017 de fecha 05.07.2017, el cual posee una superficie de 58.240,00m2.

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas y otras edificaciones aprobadas en el presente Permiso, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO BdM47	23,2	24,66	47,86	56	2.680,16
2.-VIVIENDA TIPO BdM51	25,33	26,79	52,12	56	2.918,72
3.-VIVIENDA TIPO BdM57	27,87	30,97	58,84	106	6.237,04
4.-VIVIENDA TIPO BdM64	30,79	34,28	65,07	58	3.774,06
5.- LOCALES COMERCIALES	46,94	0	46,94	1	46,94
6.- PLANTA ELEVADORA DE A.S.	7,68	0	7,68	1	7,68
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA				278	15.664,60

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- El presente Permiso, se relaciona con la Resolución de Loteo DFL con Construcción Simultánea N°67/2018 de fecha 03 de Mayo del 2018.

5.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.

6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

